


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      999144813		

**No. GS-2024- - DIJIN**

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024

Señor coronel  
**EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**  
 Avenida El Dorado #75-25, Modelia  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de Orden de Compra No 124627

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>16/02/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023123-DIJIN del 19 de febrero de 2024, la señora Mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de jefe Área Logística y Financiera, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y estudio previo que la antecedió.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Mediante comunicación Nro. GS-2024-034032-DIJIN de 05/03/2024, se reportó primer informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2024.
2. Mediante comunicación Nro. GS-2024-048241-DIJIN de 05/04/2024, se reportó primer informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2024.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información orden de compra**

<b>Orden de Compra No.</b>	124627
<b>Objeto de la Orden de Compra</b>	ADQUISICIÓN DE CORTADORA MANUAL DE CESPED CON MOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Representante legal</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
<b>Valor inicial orden de compra</b>	\$1.832.600,00
<b>Valor adiciones orden de compra</b>	NO APLICA
<b>Valor total orden de compra</b>	\$1.832.600,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	16/02/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra</b>	16/02/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/04/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del 01/03/2024 fue allegada Nro. de factura electrónica Nro. 001-178270 con fecha 08/03/2024 por valor de \$ 1.832.600,00.
- El 11 de marzo de 2024, se realiza recibido a satisfacción al cual se entrega con copia de factura ya cargada al SIIF Nación y certificación de para fiscales al grupo de contratos con el fin de agendar turno para tramite de pago.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De conformidad con la "Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras"	SI	A la fecha de presentación del presente informe, el contratista cumplió con las condiciones establecidas en el literal F "Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

### 2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<b><u>CORTADORA MANUAL DE CESPED CON MOTOR (PODA SETOS)</u></b> <b><u>o CORTASETOS A GASOLINA MONTEE 25.4 C.C</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>MARCA: MONTEE</li> <li>REFERENCIA: MLP600C</li> <li>POTENCIA: 1.0 HP</li> <li>CILINDRADA: 25.4 C.C</li> <li>TIPO DE CUCHILLA: DOBLE</li> </ul>	SI	Mediante acta de recepción No. 009 de fecha 26 de febrero 2024 fue recibido el elemento.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según las condiciones establecidas en el literal F "Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. El supervisor.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

**No. CUENTA BANCARIA:** 05900007173


**TIPO DE CUENTA:** AHORROS

**BANCO:** BANCOLOMBIA

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra	\$1.832.600,00	-
Valor total de las entregas	\$1.832.600,00	100%
Valor total facturado	\$1.832.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$1.832.600,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$1.832.600,00	26/02/2024	\$1.832.600,00	001-178270	\$1.832.600,00	17.002,00	72035724

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4.2 Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción No. 009 de fecha 26 de febrero 2024 fue recibido el elemento.

#### 5. RECOMENDACIONES

No aplica

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes allegados (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como el informe técnico que soporta la ejecución de los mantenimientos a cada uno de los equipos).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**  
 Jefe Grupo Logístico (E)  
 Supervisor Orden de Compra  
 dijin.arlof-log@policia.gov.co  
 No. Celular: 3105504857

Anexo: uno (2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES)

